

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 11 de octubre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2024 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (7ª).

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 27 de junio de 2024, dictó la resolución núm. 1.506: “Aprobación de la gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2024”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha Resolución: “La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2024, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.

Con fecha 26 de julio de 2024, se ha notificado la Orden del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, destinadas a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024.


Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2024 en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución núm. 1.991, de fecha 28 de agosto de 2024.
- 2ª aprobación: Resolución núm. 2.015, de fecha 2 de septiembre de 2024.
- 3ª aprobación: Resolución núm. 2.064, de fecha 10 de septiembre de 2024.
- 4ª aprobación: Resolución núm. 2.204, de fecha 25 de septiembre de 2024.
- 5ª aprobación: Resolución núm. 2.214, de fecha 26 de septiembre de 2024.
- 6ª aprobación: Resolución núm. 2.342, de fecha 11 de octubre de 2024.

El Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) ha dictado resolución de concesión de subvención para las siguientes obras/servicios, notificadas con fechas 4, 7 y 8 de octubre de 2024, por los importes que se relacionan, y que se recogen en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	EELL	7ª RELACIÓN OBRAS PFEA 2024	ACUERDO	SEPE Y AYTO	MAT	TOTAL REAL
04001242C0		INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN ABLA	RESOLUCIÓN	86.338,55	48.714,53	135.053,08
2	A. ABLA		N			

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=mZyCHD06vuzJqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 23/10/2024 - 12:33:56. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	uX3ES9U6zv4TCkT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/10/2024 11:06:43	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uX3ES9U6zv4TCkT%2B5ck%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



		2024-Fase:1	8.6.2024			
04055242C0 2	A. INSTINCIÓN	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTINCIÓN 2024- Fase:1	RESOLUCIÓ N 07.06.2024	34.030,36	24.198,35	58.228,71
04056242C0 2	A. LAROYA	INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN AVDA. ANDALUCIA DE LAROYA 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓ N 05.03.2024	22.321,93	13.297,93	35.619,86
04901242C0 2	A. LAS TRES VILLAS	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN LAS TRES VILLAS 2024- Fase:1	RESOLUCIÓ N 07.05.2024	73.689,75	41.575,73	115.265,48
04058242C0 2	A. LÚJAR	MEJORAS URBANAS EN LÚJAR 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓ N 23.05.2024	31.893,53	22.597,52	54.491,05
04061242C0 2	A. LÚCAR	URBANIZACIONES EN LÚCAR 2024-Fase:1	RESOLUCIÓ N 24.04.2024	39.297,39	33.443,37	72.740,76
04063242C0 2	A.MARÍA	ACTUACIONES URBANAS EN MARIA 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓ N 31.05.2024	106.369,12	59.347,10	165.716,22
04065242C0 2	A. NACIMIEN TO	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN NACIMIENTO 2024- Fase:1	RESOLUCIÓ N 29.04.2024	49.438,48	26.346,48	75.784,96
04067242C0 2	A. OHANES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN OHANES 2024- Fase:1	RESOLUCIÓ N 04.04.2024	62.745,13	46.497,10	109.242,23
04068242C0 2	A. OLULA DE CASTRO	MEJORAS URBANAS EN OLULA DE CASTRO 2024-Fase: 1	RESOLUCIO N 24.05.2024	28.295,35	17.009,34	45.304,69
04069242C0 2	A. OLULA DEL RIO	MEJORAS EN LAS PLAZAS DE LA CRUZ Y VENECIA DE OLULA DEL RÍO 2024- Fase: 1	J.GOBIERNO 15.3.2024	54.211,03	29.945,03	84.156,06
04070242C0 2	A. ORIA	PAVIMENTACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN ORIA 2024-Fase:1	RESOLUCIÓ N 13.06.2024	155.291,06	83.895,03	239.186,09
04072242C0 2	A. PARTALOA	PAVIMENTACIÓN EN LA LOMA DE PARTALOA 2024- Fase:1	RESOLUCIÓ N 12.03.2024	53.191,19	32.999,18	86.190,37
04073242C0 2	A. PATERNA DEL RÍO	MEJORAS URBANAS EN PATERNA DEL RIO 2024-Fase:1	RESOLUCIÓ N 31.05.2024	44.220,03	26.556,02	70.776,05
04074242C0 2	A. PECHINA	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN PECHINA 2024-Fase:1	J.GOBIERNO 19.04.2024	113.256,42	57.194,40	170.450,82
04074242C0 3	A. PECHINA	MEJORAS EN CEIP JOSÉ DÍAZ DÍAZ, PECHINA 2024	J.GOBIERNO 04/07/2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04076242C0 3	A. PURCHENA	MEJORAS EN C.E.I.P. SAN GINÉS DE PURCHENA 2024 (1ª Fase)	RESOLUCIÓ N 01.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04077242C0 2	A. RÁGOL	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN RÁGOL 2024-Fase:1	RESOLUCIÓ N 14.06.2024	47.818,22	37.744,20	85.562,42

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=mZyChD06vuzJqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 23/10/2024 - 12:33:56. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	uX3ES9U6zv4TCkT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/10/2024 11:06:43
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uX3ES9U6zv4TCkT%2B5ck%2Fkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





04078242C0 2	A. RIOJA	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN RIOJA 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN N 17.05.2024	57.411,87	31.995,86	89.407,73
04081242C0 2	A. SANTA FÉ DE MONDÚJAR	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN SANTA FÉ DE MONDÚJAR 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN N 11.03.2024	48.930,76	25.248,76	74.179,52
04086242C0 2	A. SORBAS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN SORBAS 2024-Fase:1	J.GOBIERNO 12.06.2024	131.896,29	69.446,27	201.342,56
04090242C0 2	A. TAHAL	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN TAHAL 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN N 22.04.2024	34.926,59	22.532,58	57.459,17
04091242C0 2	A. TERQUE	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN TERQUE 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN N 22.05.2024	40.405,53	26.197,52	66.603,05
04091242C0 3	A. TERQUE	MEJORAS EN C.P.R. AZAHAR, TERQUE 2024	RESOLUCIÓN N 03.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04092242C0 2	A. TÍJOLA	ACTUACIONES URBANAS EN TÍJOLA 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN N 15.05.2024	139.348,71	72.946,69	212.295,40
04095242C0 2	A. ULEILA DEL CAMPO	PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN EL PARQUE DE LA CANAL Y EN EL CEMENTERIO DE ULEILA DEL CAMPO 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN N 13.6.2024	43.023,60	32.393,58	75.417,18
04101242C0 2	A. VIATOR	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN VIATOR 2024- Fase:1	J.GOBIERNO 27.06.2024	47.297,24	24.395,23	71.692,47
04103242C0 2	A. ZURGENA	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN ZURGENA 2024	J.GOBIERNO 19.04.2024	99.989,55	62.597,52	162.587,07
04103204C0 3	A. ZURGENA	MEJORAS EN CEIP LA ALFOQUIA, LA ALFOQUIA, ZURGENA 2024	J.GOBIERNO 05.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04103240C0 4	A. ZURGENA	MEJORAS EN EL C.G.C. DE ZURGENA 2024 1º FASE	J.GOBIERNO 09.07.2024	15.960,00	6.750,00	22.710,00
				1.788.745,66	1.029.640,32	2.818.385,98

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2024		AÑO 2024 60%	AÑO 2025 40%		
75% JUNTA	3.655.966,37	2.193.579,82	1.462.386,55	1.096.789,91	MARZO 2025
				365.596,64	JUNIO 2024
25% DIPUTACION	1.218.655,46	731.193,28	487.462,18		
	4.874.621,83	2.924.773,10	1.949.848,73		

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=mZyCHD06vuzZlqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 23/10/2024 - 12:33:56. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	uX3ES9U6zv4TCkT%5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/10/2024 11:06:43
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uX3ES9U6zv4TCkT%2B5ck%2Fkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores partícipes en las obras/servicios del PFEA 2024 se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2024	894.372,83	617.784,19	1.512.157,02
AÑO 2025	894.372,83	411.856,13	1.306.228,96
	1.788.745,66	1.029.640,32	2.818.385,98

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente, que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los Coordinadores de seguridad y salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Asimismo, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el decreto del Presidente núm. 1.895, de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2024 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de dos millones ochocientos dieciocho mil trescientos ochenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (2.818.385,98) €, de los cuales un millón setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (1.788.745,66) €, se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y un millón veintinueve mil seiscientos cuarenta euros con treinta y dos céntimos (1.029.640,32) € al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2024, un millón quinientos doce mil ciento cincuenta y siete euros con dos céntimos (1.512.157,02) €, distribuidos asimismo, en ochocientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (894.372,83) € a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y

Código Seguro De Verificación	uX3ES9U6zv4TCkT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/10/2024 11:06:43
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uX3ES9U6zv4TCkT%2B5ck%2Fkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



seiscientos diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (617.784,19) €, al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2025, un millón trescientos seis mil doscientos veintiocho euros con noventa y seis céntimos (1.306.228,96) €, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

4º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=mZyCHD06vuzZlqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 23/10/2024 - 12:33:56. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	uX3ES9U6zv4TCkT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/10/2024 11:06:43
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uX3ES9U6zv4TCkT%2B5ck%2Fkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

